

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180049100 (U.M.H.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. SANDRA RODRÍGUEZ MOLINA, aceptó el cargo de curadora ad litem en representación de los herederos determinados (ANA CECILIA GUTIÉRREZ PATIÑO, MARINA GUTIÉRREZ PATIÑO y JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ PATIÑO) del causante HERNANDO GUTIÉRREZ PATIÑO (Q.E.P.D.), realizado mediante proveído del 30 de abril de 2021.

En consecuencia de lo anterior, **por secretaría** y en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la Dra. SANDRA RODRÍGUEZ MOLINA, por intermedio de su correo electrónico asesoriajuridica.srm@gmail.com , al cual se deberá remitir copia del acta respectiva, así como de la totalidad del proceso para que pueda contestar en debida forma la demanda.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106

HOY: 02 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA